MADRID



là un

mi-

maldel lde eyeien-

sio-

con

cta-

lis-

ste-

idos

sino

los

ela-

talu

dor

cm-

que

el

gu-

sto-

pal-

sin

de-

er-

que las

de-

SUS

nte

to.

mi-

la

:ta-

ies,

los

icit 1

ler-

se-

les-

ies-

un

, y

aba

las

ido

on:

rea,

ctar

el

on-

ESII-

go-

po

ili-

eon

lelo cta-

res

ban mi-

las

osas

ra-

EL PERUANO.

SABADO 7 DE JULIO DE 1827.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

Los entorpecimientos que ocasiona a los Ministros del despacho la circulación de los decretos y órdenes jenerales a las autoridades, obliga al Gobierno a reiterar la medida de que se tengan por comunicadas todas las que se insertaren en el Rejistro, y parte oficial del Peruano, y a sujetar a la responsabilidad necesaria a los tribunales y funcionarios que no las cumplieren, respecto a que se les pasa ejemplares de ámbos periódicos.—Una rubrica de S. E. el Vice-presidente.—P. S. E.— Mariategui.

JURADOS DE IMPRENTA.

Don José Antonio de Cobian, secretario de la Ilma. Municipalidad de esta Capital: certifico, que en el Cabildo celebrado en este dia, acordó la espresada Ilma. Municipalidad la Acta que sigue,

En este Cabildo pleno, teniendo a la vista la soberana determinacion del Congreso Jeneral Constituyente, de veinte de Junio procsimo pasado, inserta en el Peruano número cincuenta y uno, ý con reconocimiento del Reglamento de la Libertad de Imprenta, espedido por el anterior Congreso, en veinte y tres de noviembre del año pasado de 1823, y del artículo 34 del título 7.º acordaron nombrar las treinta y dos personas que han de ejercer el cargo de Jueces de hecho; y por unanimidad de votos, elijieron a los individuos siguientes.

D. D. Ignacio Mier. D. D. Juan Muñoz. D. D. Maria Aguirre, D. D. José Ignacio Moreno. D. D. José Justo Castellanos. D. D. José Cavero Sifuentes. D. D. Tiburcio la Hermosa. D. D. Cecilio Tagle. D. D. Manuel Urquijo. D. D. Pedro Pedemonte. D. D. José Manuel Valdes. D. D. Manuel Herrera. D. D. José María Dávila. D. D. José de la Torre Ugarte. D. José Pando. D. Manuel Lopez Lizon. D. Felipe Antonio Alvarado. D. D. Juan José Garate. D. D. Manuel Mendiburu. D. Antonio Padilla. D. Pedro Manuel Escobar. D. Francisco Agustin Argote. D. D. José Joaquin Larriba. D. Francisco José Colmenares. D. D. Lorenzo Soria. D. D. Agustin Charun. D. Francisco Rodriguez. D. D. José Manuel Villaverde. D. Antonio Amesaga. D. Julian Piñeiro. D. D. Juan Asencios. D. D. Publo Gonzalez.

Lo que se mandó poner en consideracion de S. E. el Sr. Presidente por conducto del Señor Minisco de Estado que corresponde. Lima Julio 3 de 1827.—Es copia.— José Antonio de Cobian.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El lúnes 9 del que rije ante la Junta de Almonedas de la tesorería jeneral se subastarán en el postor que ofrezca mejores ventajas cincuenta varas tres cuartas de paño de primera, color cafe, y veinticinco tres cuartas varas color de cuervo.

Las haciendas del Estado San Josè y San Javier de la Nasca, se dan en conduccion al mejor postor ante la Junta de Almonedas de la Direccion de Consolidacion que se reunirá a este fin el 1.º de agosto del presente año.

El mismo dia en la propia junta se subastará en arrendamiento el tambo del pueblo de Lurin, lo que se verificará en el licitador, cuyas propuestas hagan mas utilidad a los establecimientos a que está destinada su propiedad y productos.

PÁRTE NO OFICIAL.

ESTERIOR.

COLOMBIA.

GUAYAQUIL

Los sucesos últimos de Guayaquil son de tal importancia, que no podrá formarse cabal idea de ellos sin la presencia íntegra de los documentos en que se hallan consignados. Así los ofrecemos a nuestros rectores, en el órden que se hallan insertos en el Patriota, periódico de esa ciudad, reservandanos hablar en el número siguiente de lo que nuestro sentir es mas notable.

Comunicacion oricial.

República de Colombia. - Jeje superior del distrito del Sur. - Cuartel jeneral en San Miguel de Chimbo à 3 de junio

de 1827 .- Al Sr. Gran Mariscal del Perú don José de Lamar.

El gobierno supremo de la nacion se ha servido disponer que la tercera division del ejército ausiliar en el Perú, se ponga a las órdenes del señor jeneral de brigada Antonio Obando. En ese departamento ecsisten algunos cuerpos, y con este motivo se dirije a él este jeneral.=Como U. S. es el que está a la cabeza de Guayaquil desde el amotinamiento de las tropas en la mañana del 16 de abril, me dirijo a U. S. para que haga efectiva la órden del gobierno supremo. =Ademas, habiendo cambiado las circunstancias de abril acá, y teniendo el gobierno mas que medios suficientes en el Sur con que hacer respetar su autoridad, U. S. pondrá en posesion del mando del departamento al señor jeneral Obando, que tiene órdenes de restablecer en ese departamento el órden constitucional, el gobierno y las autoridades lejítimas. Dios no quiera que continuando su marcha los autores del amotinamiento del 16, intenten envolver ese departamento en miserias y ruina, anadiendo calamidad a calamidad. Si por desgracia así sucediere, apesar de lo sensible que será emplear la fuerza, yo lo hare así porque es mi deber, y porque el gobierno me lo or-dena.—Dios guarde a U. S.—José Gabriel Perez.—Es copia. R. Sohenes. Secretario

República de Colombia.—Comandancia jeneral del departamento.—Guayaquil 6 de junio de 1827.—17.—Al señor jeneral de brigada jefe superior del distrito del Sur.

El Sr. jeneral de brigada Antonio Obando está ya posesionado del mando de los batallones Carácas, Araure y Vencedor, pertenecientes a la tercera division ausiliar al Perú, que se hallan en este departamento.

El cambio de circunstancias de abril 25 que U. S. me intica, lo debe avalorar el Supremo Gobierno, en vista de las comunicaciones que de aquí se le han direito. Entre tanto la marcha constitucional no solo rije en todo este territorio, sino que sus habitantes la guardan con entusiasmo y zelo, como que ella garantiza sus libertades.

Esté Ü. S. seguro que nadie se opondrá jamas a las resoluciones del Supremo Gobierno nacional: de cuya autoridad dependemos todos. Como el órden y las leyes van a la vanguardia de la administracion de este departamento, no puedo concebir como pueda envolverse en ruinas y miseria.

Si por desgracia pendiente la suprema resolucion del Gobierno, se emplease la fuerza contra pueblos que se hau pronunciado por la constitucion y por las leyes que arreglan los deberes de toda autoridad, se habrá consumado un abuso, un rompimiento, que léjos de ordernarlo el gobierno, merecerá su improbacion, perque ciertamente añadirá calamidad a calamidad entre miembros de una misma nacion, unidos por la misma profesion de deseos, y de fé política.

Tendria una complacencia singular depositar el man-

do de Guayaquil en el señor jeneral Obando, cuya integridad, y virtudes lo hacen digno de promover la felicidad de los pueblos, pero U. S. conoce que pendiente la resolucion de un superior, no puede tener lugar esta novedad.—Dios guarde a U. S.—José de Lamar.—Es copia.—R. Sobenes, secretario.

OFICIO.

Al señor jeneral Juan José Florez, comandante jeneral del Ecuador.—Guayaquil mayo 21 de 1827.—17.

Las circunstancias en que se halla este departamento son tan críticas, tan complicadas, tan unicas, que creo hallarme en el caso de proponer a U.S. que se venga a la Sabaneta, ò Babaoyo para que conferenciemos y nos podamos entender, pues aunque escribamos tomos en fólio no podrèmos lograr este objeto de que quizá pende el reposo de la República, evistando grandes males.

Acaso parecerá a U. S. ecsorbitante esta invitacion; pero espero la disculpe, considrando que mi presencia es absolutamente indispensable a las inmediaciones de la capital, y que para la correspondiente seguridad de U. S, si mi palabra de honor no fuese suficiente, le ofrezco todas las garantías que requiera. De este modo trasijirémos las dudas que han sujerido a U. S, y tocará con evidencia, que nada es mas opuesto a la marcha de ámbos departamentos y a la union de sus relaciones, que conservar sin motivo, la aptitud en que actualmente se hallan.—Dios guarde a U. S.—José de Lamar.

Contestacion.

Cuartel jeneral de Riobamba, mayo 27 de 1827.—At Ilmo. Sr. Don José de Lamar, Gran Mariscal del Perú, Jefe de la administracion del departamento de Guayaquil.

El capitan Alejandro Machuca ha puesto en mis mas

Ayuntamiento de Madrid

nos la nota de U. S. I, fecha 21 del corriente, en la cual manifiesta U. S. I. la necesida que tiene de verse conmigo en Sabaneta ó Babaoyo, para transijir las dudas que essisten en ámbos departamentos. Por mi parte acepto gustoso el acto a que U. S.I. me provoca, y me dispongo a marchar el 29, aunque no podré alcanzar a la Sabaneta, en razon de que, mi salud, quebrantada en estos dias, no me permite pasar dos veces la montana. El tambo de Jorje, 6 unas pocas leguas adelante, que U. S. I. fijara, es adonde ofrezco llegar para verme con

Si el estado de mi salud no me fuera molestosa, me seria de muy particular satisfaccion ir hasta el mismo Guayaquil, porque la palabra de honor de U.S. I. es la mejor ga-

rautia que se puede apetecer.

Vo creo que haciendo U.S.I. un pequeño esfuerzo para venir al Jorje, podrán nuestras conferencias terminar la aptitud estensible en que se encuentran los pueblos de Guayaquil y Quito. Dios guarde a U.S. I .= Juan José Florez.

BOWIETO. Al senor jeneral Juan Jose Ploves, comundante jeneral del departamento del Ecuador .- Guayaquil junio 1.º de 1827.

Cuando me disponia ya para marchar a la entregista en que hemos convenido, la Hustre Municipalidad, a quien la ley orgánica de la administracion del departamento faculta para promover la policía, me ha indicado acerca de la seguridad pública, el peligro que correría en las circunstancias del dia la del departamento si llegase a desocuparlo como lo verá U.S.

en la adjunta copia de su nota oficial.

Mi objeto primordial era manifestar a U. S. cuan infundadamente se ha querido dar un aspecto alarmante al suceso del 16 de abril en esta capital, que sobre el he dado cuenta al Supremo Gobierno, y que siendo este el centro comun de que dependemos, no es justo ni prudente ponernos en asechanzas y hostilidades, cuando he garantido con mi hono asechanzas y hostilidades, cuando he garantido con mi hono. y procedimientos la conservacion de la unidad de este territopro con el de Colombia, que ni remotamente se ha pensado en desmembrarlo,

Parece que a tenerse semejante idea, ya hubieran correspondido los resultados con cualquiera deliberación, y esto solo debe convencer a U. S. de que ha suscitado una falsa a'arma motivada en la marcha de la divisio que a la verdad tampoco ha delo pruebas de abrigar tales miras.

Peco testa va para que el Supremo Gobierno, informa-do de todo, re uelva lo que sea mas conveniente a las circonstancias en que se halla el departamento, y que se han puesto en la consideración superior. Dios guarde a U.S .- .

OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.

Republica de Cotombia. - Municipalidad del primer canton de Gunyaquit. - Gunyaquil 31 de mayo de 1827. - 17. - Al señor Gran Mariscal Jeje de la administración del Departamento.

Esta corporacion ha llegado a comprehender, que a consecuencia de la invitacion que hizo U.S.I. le hizo al senor jeneral Juan José Florez para una entrevista, con el fin de acordar algunos puntos sobre el estado político de este depar-temento y el del Ecuador, ha convenido dicho señor jeneral, y desde luego se dirije al paraje del Jorje en donde espera incontrar a U.S.1. con el espresado objeto. El paraje del Jorje está en las faldas de la sierra, y en medio de bosques, y por consiguiente no parece decoroso el que se haga allí tan importante reunion. Si el senor jeneral Florez ha senalado aquel sitió por temor de alguna trama de parte de este superior go-bierno, ó de la de los vecinos, se engaña, y acredita no co-nocer el modo de pensar de U.S. I. ni el jeneroso carácter

de los Guayaquileños:

Bajo estos principios, y sin ecsalar esta Municipalidad ninguna doble intencion por parte del senor jeneral Florez, no puede menos que hacer presente a U.S. I. que la separacion de su persona de esta capital, en las presentes circunstancias, parece sumamente perjudicial, y por consiguiente que U.S.I. la debe evitar. Que para tratar sobre los particulares que se desean acordar, se puede hacer por medio de comisionados, ya que el señor jenerak Florez no conviene en venir al lugar para donde fue invitado, cuando nada podia temer, aunque se habiese resuelto a venir a esta misma capital, en donde no se observa otra marcha que la que detallan el buen orden, la constitución y las leyes; sin embargo U.S. I. determinará lo que le parezca mas conveniente.—Dios guarde a U.S. I. -1ghacio Coello-Juan Pablo Moreno-Cloudio Diaz - Manuel Mariscal-Martin Santingo de Icaza-Miguel Isusi, secretario.-Es copia. - R. Sobenes, secretario. the m tan 66 hours ACTA.

En la ciudad de Guayaquil a seis de junio de mil ochocientos veinte y siete anos: reunidos a las siete de la noche n la sala capitular los SS, que subscriben y componen el cuerρο municipal, por citacion que hizo el Señor Gran Mariscal Jese que ejerce el mando civil y militar del departamento, que preside este acto, se trató lo siguiente.

Dicho Señor Gan Mariscal puso de manifiesto el oficio del Señor Jeneral de bligada José Gabriel Perez, datado en San Miguel de Chimbo a tres del presente mes, quien con la

investidura de Jese Superior del Distrito del Sur dice: que habiendo venido á esta capital, por orden del Supremo Gobierno de la Nacion, el Señor Jeneral de brigada Antonio Obrado, á hacerse cargo de la tercera division ausiliar del Perú, que se halla en parte en este departamento, le ordena a S. S. Ilustrisima haga efectiva la órden del Supremo Gobierno, mediante a hallarse a la cabeza de Guayaquil desde el amotinamiende las tropas en la mañana del diez y seis de abril último.

En seguida dice, que habiendo cambiado las circunstancias de abril aca, y teniendo el gobierno mas que medios suficientes en el Sur con que hacer respetar su autoridad, ponga en posesion del mando de este departamento al citado señor jeneral Obando, quien tiene instrucciones para restablecer el orden constitucional, el gobierno y las autoridades lejítimas; anadiendo que no quiera Dios que continuando su marcha los autores del amotinamiente del dicz y seis intenten envolver este departamento en miserias y ruina &c. concluyendo, que si por desgracia asi sucediere apesar de lo sensible que le sera emplear la fuerza, lo hara, por que es su deber, y por que el

gobierno se lo ordena. No es fácil esplicar la impresión que causo en el ánimo de esta Municipalidad al ver que titula amotinamiento el acto de diez y seis de abril citado, cuando Guayaquil no hizo otra cosa que evitar los males que le amenazaban, y nombrar un jese de la administración civil y militar del departamento, que adornado de las virtudes que todo el mundo conoce en

el Ilustrisimo Senor Gran Mariscal Don José de Lamar, a quien no ha habido hombre que jamas se haya atrevido á hacerle la mas pequena sindicacion, y por consiguiente de la confianza del departamento, en circunstancias de haber fogado los

jeses nombrados por el Gobierno.

Por lo que respecta á la entrega del mando al senor jeneral Obando, la corporación hizo presente, y acordó, que no podia tener efecto, por que esta orden dimanaba de una autoridad desconocida de la Constitucion y de las leyes, como es la del jefe superior del distrito del Sur, y por que habiendose dado cuenta al Poder Ejecutivo, tanto del acontecimiento del 16 de abril, cuanto de lo que posteriormente ha ocurrido hasta esta fecha, no hay facultades para muovar mientras no se reciba contestacion; sin que esta pueda refluir jamas contra el favorable concepto que han formado los guayaquilen s del mérito y buenas cualidades que adornan al sehor jeneral Obando, quien parece que esta penetrado de que este departamento no se ha desviado del cumplimiento mas esacto de la constitucion y las leyes de la República; por cuya razon desearia esta Municipalidad, que el mismo señor jeneral como testigo ocular de nuestro verdadero estado político y de la tranqui-lidad que reina estre nosotros, pasase al punto en donde se halla el señor Perez, a hacerle ver cuanto ha observado, a fin de que se desengañen los que intentan imputarnos crimenes ajenos de nuestro honor y carácter.

Tambien se acordò, que se pasase con el correspondiente oficio copia certificada de esta acta al espresado señor jeneral Obando, para que acuerde lo conveniente con el senor jefe civil y militar, a fin de que tengan efecto los deseos de esta

corporacion.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron dichos señores por ante mí el secretario que asi lo certifico. -Ignacio Coello-Juan Pablo Moreno - José Maria Caamano - Matias Elizalde - Luiz Samantego - Manuel Mariscal - Manuel Espantoso-Claudio Diaz-Martin Santiago de Icaza. - Miguel Isusi, secretario.

OFICIO.

Al señor jeneral de brigada Antonio Obando .- Junio 6. Por la copia adjunta se impondrá U. S. de lo acordado por esta municipalidad. En este documento se manifiesta el concepto que la corporación tiene justamente formado del merito de U. S. y de la confianza que le ha merecido. Sirvase U. S. condescender con sus votos, y contribuir a la tranqui-lidad de este departamento, accedi endo con lo que se pide, hasta hacerle entender al señor jeneral Perez, que la mas pequeña tentativa que haga contra el país, refluirá en perjuicio de la República, de que será responsable.—Dios guarde a U.S. Ignacio Coello—Juan Pablo Moreno—Matias Elizalde—Luiz Samuniego-Manuel Mariscal - Manuel Espantoso-Claudio Diaz - Mutin Santiago de kaza - Miguel Isusi, secretario. CONTESTACION.

República de Colombia. - Guayaquil junio 6 de 1827.-17.
A los SS. de la Ilustre Municipalidad de este Canton.

En este momento, que son las once de la noche, recibo el oficio de U. SS, en que se me trascribe el acta cele-brada hoy, por esa llostre Municipalidad manifestando deseos de que yo pase a conferenciar con el senor jefe superior del Sur, y le haga ver el estado verdadero de cosas en este departamento, la disposicion accilica de sus habitantes, y su obe-diencia a la constitucion y las leyes de la República.

Yo quisiera muy deveras hallarme en disposicion de aceptar el encargo con que me honra una corporacion tan respetable: comision muy conforme con mi amor a la paz, y apo-yada a mi entender sobre razones muy poderosas de justicia; mas la responsabilidad que pesa sobre mi como jese de una

division a la cual en las circunstaucias actuales no me es permitido abandonar, me impiden absolutamente consagrarme a este servicio importante y agradable; y me veo en la necesidad

de esponerlo así a esa llustre Municipalidad.

Pero se me permitira que en esta ocasion crítica esponga a U.SS. que nadie será tan apropósito para desempenar este encargo cerca del señor jefe superior como el señor jeneral Juan Paz del Castillo. Me consta la esactitud con que ha juzgado de los acontecimientos presentes, la justicia que liace a los habitantes de Guayaquil, y la conformidad de sus descos con los que manifiesta la flustre Municipalidad. Este señor está ademas culazado y arraigado aquí; y debe interesarle el sosiego y la felicidad del departamento. Creo que podria marchar acompanado de dos individuos de la Municipalidad, y que su mision no seria infructuosa, atendidos su rango y su crédico.

Esto es cuanto tengo que decir en contestacion al oficio de U. SS. concluyendo con protestarles mis sinceros y ardientes votos por el restablecimiento de la tranquilidad pública.—Dios guarde a U.S.=A. Obardo.

República de Colombia. - Comandancia jeneral de la tercera division ausiliar al Perú.-Guoyaquil junio 7 de 1827. -

A los señores de la Muy Ilustre Municipalidud.

Tengo la satisfaccion de acompañar a U.S. I. una copia de la nota oficial que dirijo con esta fecha al señor jene-ral jefe superior del distrito del Sir. U.S. hará de ella el uso que tenga por conveniente, hasta el de darla a la prensa para conocimiento público.

Dios guarde a U. S. I .= A. Obando.

COPIA.

República de Colombia - Comandancia jeneral de la tercera division ausiliar al Pera. Guayaquil junio 7 de 1827 .-Al señor jeneral jefe superior del distrito del Sur.

La nota de U.S. del 5, que acabo de recibir, me con-

firma totalmente en la idea de que U.S. está muy mal in-

formado del estado de cosas en este departamento.

En esecto la tendencia de las disposiciones de U.S. dictadas sin duda en el convencimiento de que son necesarias, no es a otra cosa que a encender la guerra en un pais que desca paz y se afana por ella: a traer la afliccion y el luto a un pueblo colombiano, fiel a su gobierno y a sus relaciones na-cionales: y a tratar con todo el rigor de criminales a hombres honrados, é inocentes de toda culpa.

Esta es, señor jeneral, la verdad pura. Me es muy lisonjero hablar su lenguaje como ciudadano libre de una Repú-

blica, y como soldado de ella.

En Guayaquit reina con todo su vigor el orden constitucional, y se acatan respetuo amente las leyes. En Guayaquil no se obra ni se piensa nada que sea contrario a la autoridad del gobierno y a la integridad de la República. En Guaya-quil no hay revolucion ni asonadas. El pueblo, la municipalidad y el senor jeneral Lamar esperan sumisos a los hombres que el poder ejecutivo nombre para ejercer en el departamen-to la autoridad civil y la militar: y es claro que solo al poder

ejecutivo corresponde este nombramiento.

Siendo esto así, ¿ como es, por que se me ha de querer obligar a arrebatar el mando de las manos de un hombre cuya integridad, honor y carácter público deben hacermelo muy respetable, y que tiene mejor título que yo para gobernar provisionalmente, pues que ha sido aclamado por el pueblo, y que es el unico capaz de conservar el orden, despues de la fuça de las autoridades lejítimas? ¿ Por que se quiere introducir de grado ó por fuerza tropas que deben ser muy sospechosas para el pueblo, que pueden causar graves males, y de las cuales en nada se necesitan para la conservacion del réjimen constitucio-

Yo lo protesto a U. S. porque debo hacerlo. La venida de la division del señor jeneral Flores es innecesaria, y vá a producir daños inmensos. Si todo está pendiente de la resolucion de nuestro Gobierno por que se ha de apelar con preferencia a las bayonetas? cualquiera diria, que en este caso, mas bien que cuestiones de interes público, iban a ventilarse

las del interes particular, y a satisfacerse venganzas, que estoy muy léjos de atribuir a U. S. Soy un jeneral de la República: he sido siempre constifucional y buen colombiano: y me parece que mi voz en estos casos debe ser atendida. Hablo por la patria, por la justicia y por la humanidad, y debo ser escuchado. Si se desatienden mis propuestas, truene el canon, que es la última razon de los tiranos: corran torrentes de sangre: el peso de la mas enorme responsabilidad caerá sobre el que haya violado los deberes de hombre y de ciudada no. Dios guarde a U. S .- Firmado. - A. Obando, - Es copia. - Lino de Pombo.

ACTA.

En la Ciudad de Guayaquil a siete de Junio de mil ochocientos veintisiete, los Señores que componen el cuerpo Municipal, se reunieron, en Cabildo estraordinario en su Sala Capitular , y trataron lo que sigue : Se leyó la nota del Sr. Jeneral Antonio Obando en contestacion a la que le pasó la

Monicipalidad a consecuencia lel acta anterior; y meditando sobre su contemido convino todo el cuerpo en la ecsitacion de diputar al Sr. Jeneral Juan Paz del Castillo, y dos individuos de la misma Corporacion cerca del Sr. Jese Superior José Gabriel Perez, o del Sr. Comandante jeneral Juan José Flores, para que manifestandoles el estado en que se halla el Departamento, suspendan todo preparativo hostil y el mal juicio que hayan formado sobre la opinion jeneral. En virtud de esta resolucion se nombro a dicho Sr. Jeneral Juan Paz del Castillo, a los Señores Municipales Síndico Procurador Martin Santiago de Icaza, y José María Caama-no, quienes desde luego instruiran al Sr. Jeneral Flores.

1. - Que en circunstancias de haber quedado acétilo el Departamento de Guayaquit en la manana del diez y seis de abril, nombro la Municipalidad a solicitud del Pueblo todo, y con su beneplacito, de jete civil y militar al l'ustrisimo Sr. Gran Mariscal Don José de Lamar, hijo y amigo de su mismo suelo, para evitar los horrores de la anarquía.

2. Que a este nombramiento, ciertamente feliz, nece-sario, é indispensable por el imperio de las circunstancias. y por que ninguna sociedad puede mantenerse sin una autoridad que la gobierne, ha debido el Departamento su reposo

y tranquilidad.

3. Que el primer paso que dió dicho Sr. Gran Mariscal, fué mantener el orden, sojetandose ciegamente, y por cuantos medios le han sujerido su delicadeza, al Supremo Poder Ejecntivo de la Nacion, a la Constitucion y a las le-

yes, sin que nada pueda objetarsele en contrario.

Que luego que llegó a esta Ciudad el Sr. Jeneral Antonio Obando, se hizo cargo de la parte que había en ella y su Departamento de la 3. division ausiliar al Perú, en conformidad de las disposiciones que al efecto tomó el mismo Sr. Gran Mariscal que ejerce el mando civil y militar, y de cuyo hecho incontestable como de otras cosas está bien persnadido el Sr. Jeneral Obando, como lo manifiesta en su ci-

5. Que ha padecido una equivocacion el Sr. Jeneral. Perez cuando incita el establecimiento del orden constitucianal, del gobierno, y lejítimas autoridades; cuando es una ver-dad constante que el primero (hablando de buena fe y con-la sinceridad que caracteriza a la corporación) no ha pade-el do ningun trastorno: que el gobierno sitlo pes, y será obedecido; y que la única autoridad lejítima que dieron al Departamento las circunstancias, sometiendose al Gobierno Supremo, y a las justas como sabias deliberaciones del Con-

greso Colombiano, se ha respetado y obedecido.

6.º Que no hay un mento para recordar con espíritu
de venganza y fiereza los acontecimientos del diez y seis de abril, pues a esta oscilacion política, mírese bajo el aspecto de justa 6 injusta, es debido el restablecimiento de la tranquilidad y de las leyes (tal vez en todo el Sur.) y mucho mas en este Departamento entregado a discrecion de las

7. Que de toda ocurrencia se ha dado cuenta al Supremo Poder Ejecutivo de quien se espera la resolucion conveniente, y la aprobacion de lo que es imputable al pueblo

de Guayaquil.

8. Que en consecuencia de todo deben permanecer las cosas todas in statu quo, y que si a pesar de lo espuesto y de cuanto verbalmente espongan los Senores comisionados se quiere turbar el orden actual, abusando de la fuerza nacional, serán responsables de las desgracias que sobrevengan en el Departamento, de sus miserias y ruina, el Señor Jefe Superior, el Señor Jeneral Flores, y los demas que influyan en cualquiera especie de invasion, pues que la Municipalidad no garantiza los funestos resultados, ni asegura que no será desobedecida, y tal vez ultrajuda la autoridad lejítima que ejerce el Señor Gran Mariscal Lamar, y que los pueblos no quedarán convertidos en ruínas, escombros y cenizas, si el Senor Jese Superior y demas autoridades no se someten a los consejos de su prudencia, teniendoen consideracion la heroicidad del Departamento de Guayaquil , sus recomendables servicios en obsequio de la libertad, y su constante adhesion a la Constitucion, al Gobierno, y leyes de la República.

Tambien quedó acordado se oficie a los Señores co-

misionados acompañandoles copias de la contestacion del Senisionados acompanandores copias de la contestación del Senor Jeneral Obando, y de esta acta, para que todo les sirva
de instrucción al cumplimiento del deber a que van destinados, y cuyo feliz resultado espera esta Municipalidad.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron dichos
Senores por ante mí el Secretario que así lo certifico.— Juan

Pablo Moreno. - José M. Caamano, - José Felix de Aguirre. - Francisco Iglesias. - Antonio Bolona - Manuel Espantoso. - Manuel Mariscal. Claudio Diaz. - Martin Santiago de Icaza. Luis Samaniego .- Miguel Isusi, secretario.

En el pueblo de Babaoyo a diez dias del mes de Ju-nio de mil ochocientos veintis iete, decimo septimo. Habien-dose presentado al Señor Jeneral Juan José Flores Comandante jeneral de las tropas que se dirijen a Guayaquil, los

Senores Jeneral Juan Paz del Castillo, Municipales Martin Santiago de Icaza y José María Caamaño, comisionados por la llustre Municipalidad de dicha Capital, para convenir con el primero en los mediós de cumplir las órdenes superiores, sin equivoco tratamiento de aquel virtuoso y fiel pueblo: animados todos de los recíprocos deseos de levantar las armas, que se iban ya a disparar, se sirvió el dicho Senor Jeneral Juan José Flores nombrar por su parte tres comisionados, que lo fueron los Señores coroneles Leon de Febres Cordero Jefe de Estado mayor del ejército, Vicente Gonzalez Comandante de la division de vanguardia, y el primer Comandante Antonio de la Guerra Jefe de Estado mayor de la misma, quienes reunidos con los ante-dichos Señores diputados de la Municipalidad de Guayaquil, ecsaminados sus respectivos poderes, y leidas las instrucciones espedidas en acta municipal de siete del presente, junto con el oficio dirijido por dicho cuer-po al Senor Jeneral Antonio Obando, y la contestacion de este de seis del mismo, acordaron lo siguiente:

Que los cuerpos de la 3. division Colombiana sigan a Panama y Pasto, segun lo determinado por el Go-

bierno Supremo.

Que el batallon Guayas se licencie, ó se refunda en otro cuerpo en sus clases de tropa, y que el tercer escuadron de Húsares marche al Departamento del Ecuador.

Que el batallon Quito y el escuadron Cedeño pasen a la Capital de Guayaquil a las inmediatas órdenes del

Senor Jeneral Juan José Flores.

Que el llustrísimo Señor Gran Mariscal José de Lamar continúe en el mando del departamento en los mismos términos que en el dia, hasta la resolucion del Gobierno Su-

premo, siempre que se marche constitucionalmente.

5. Que los buques de guerra y fuerzas sutiles no puedan salir de la ria de Guayaquil, en que están destinados,

sino en servicio de la República.

60. Que siendo el batallon Yaguachi el destinado per el Gobierno para la guarnicion de Guayaquil, luego que este llegue, se retirara el de Quito al Ecuador.

7. Que los jeses y oficiales veteranos comprometidos en los movimientos del 16 de abril último se dirijan al Gobierno a dar cuenta de su conducta, ó se retiren del país

hasta la resolucion de aquel.

Y para que tengan su cumplimiento los precedentes artículos deberéo ser ratificados por el Señor Jeneral Juan José Flores dentro del preciso término de una ora; y por la Municipalidad de Guayaquil y Jefe del Departamento el llustrísimo Señor Gran Mariscal José de Lamar, dentro de cuarro disa contadas de de al de fecha de de cuarro de contadas de de al de fecha de de cuarro de contadas de de al de fecha de de cuarro de contadas de de al de fecha de de cuarro de c dias, contados desde el de la fecha.=Juan Paz ael Castitlo-L. de Febres Cordero=Martin Suntiago de Icaza=Vicente Genzalez-J. M. Caamaño-Antonio de la Guerra.

Ratificado por mí en la misma fecha-Juan José Flores.

RESOLUCION.

República de Colombia - Municipalidad del primer Canton-Guayaquil 12 de julio de 1827 .= 17.

Al Señor Jeneral Juan José Flores. Los Señores Juan Paz del Castillo, y Municipales, autorizados por esta corporacion para tratar con U. S. a fin de que se sirva sobre-seer del empeño que ha formado de ocupar por la fuerza este departamento. Al dar cuenta de su comision han presentado los tratados que hicieron en Babaoyo con los Señores Jefes que U. S. nombró para el efecto, los cuales fueron ratificados por U. S. inmediatamente, como que en nada varian la naturaleza del fia que se ha propuesto al paso que esta corporacion no vé en ellos otra cosa que el evitar la sangre que en nuestra defensa es preciso derramar, entregandonos voluntariamente al yugo que se nos quiere imponer. No Señor Jeneral Guayaquil invariable en sus principios, siempre fiel a la misma constitucion y leyes que deben nivelar los pasos de U. S. no es acredor a que se le trate de arrainar tan ignominiosamente por el mismo jele que con tanto tino y prudencia ha gobernado a nuestros hermanos del Ecuador. Todos somos colombianos: Guayaquil jamas dejará de serlo: no nos matemos entre nosotros mismos: guardemonos para pelear contra los enemigos de nuestra causa ; y que no se sostengan las particulares de jefes resentidos de quienes no debemos esperar otra cosa que males y venganzas.

Como este virtuoso pueblo aguardaba con impaciencia la vuelta de la comision de Babaoyo, luego que llegó y se reunió la Municipalidad para saber su resultado, un número considerable de personas notables y de todas clases del pueblo se acercaron a la sala de sus acuerdos, mediante a que segun la ley son públicos estos, en estas clases de sesiones. El acto se hizo el mas patérico, y el mas grande. Todos espresaron sus opiniones dirijidas a manifestar su respeto al gobierno, a la constitucion de la República y a protestar el pacrificarse por la libertad del país, si U. S. insensible a la voz de la humanidad, de la justicia y del imperio de las

leyes nos desatiende y sigue sus proposito.

Guayaquil conoce que los pasos que está dando U.S. son absolutamente opuestos a los sentimientos de su corazon;

y asi es incompreensible como se ha dejado U. S. comprometer para sostener empleos inconstitucionales, que ni el departamento de Guayaquil, ni el Cabildo de su Capital, pue-

den reconocerlos ni obedecerlos jamas.

El acontecimiento del 16 de abril fué de absoluta necesidad para nuestra conservacion: en aquel acto nombró el Pueblo y la Municipalidad por Jefe de la administracion civil y militar del Departamento al I. S. G. M. D. José de Lamar, que era el único que podía salvarnos en aquella crísis, por la confianza ciega que los Guayaquileñostienen tan justamente de sus virtudes y demas buenas cualidades que lo adornan. De todo cuanto se ha hecho desde aquel dia, hasta el 7 del presente, en que se le dirijieron por esta Municipalidad al Supremo Gobierno de la República con el Capitan Nicolas Bernasa, las últimas comunicaciones, se le ha dado cuenta del mas pequeño paso de nuestra marcha política : en este estado nada se puede innovar sin echarnos sob re nosotros una verdadera responsabilidad.

Los cuerpos de la 3. Division Colombiana están bajo las ordenes del benemérito Señor Jeneral Antonio Obando; y ni el Gobierno de este Departamento ni esta Municipalidad pueden deliberar cosa alguna sobre ellos. El Batallon Guayas no puede ser disuelto sin espresa orden del Gobierno Supremo. A Guayaquil no pueden venir el batallon Quito, ni el escuadron Cedeño sin la misma orden, y los jefes y oficiales veteranos comprometidos en el acontecimiento del 16 de abril último, deben aguardar las superiores resoluciones, por estar comprehendidos sus procedimientos en lo mismo de que

se le ha dado cuenta.

Por último, esta Municipalidad recomienda a U. S. las lecciones políticas que ha dado a toda la República el Ecmo. Sr. Libertador Presidente, a consecuencia de los estravios del Departamento de Venezuela, mostrandose como Padre con aquellos pueblos que de hecho se habian separado de la uni-dad de la República; pero U. S. por el contrario, intenta invadirnos, y sujetarnos a caprichos particulares, con el pre-

testo de restablecer el órden legal, que no hemos perdido. Bajo estos principios, debe persuadirse U. S. que si el Departamento de Guayaquil, hasta aquí, no se ha valido del otros medios que los de la persuacion, para evitar el ser confundidos por las armas de U. S. no ha sido por temor, y asi puede U. S. seguir profanando nuestro suelo, suposicion de que todos los Guayaquileños están resueltos a sacrificarse por defender sus hogares y sus hijos, siendo U.S. responsable ante el Supremo Gobierno, y ante el mundo entero de cuantos males sobrevengan por tan injusta agresion.

Dios guarde a U. S .- Juan Pablo Moreno .- José Maria Caamaño. J. Felis Aguirre. - Matias Elizalde. - Francisco Iglesias. - Luis Samaniego. - Manuel Mariseal. - Manuel Espantoso .- Antonio Bolona .- Claudio Diaz .- Martin Santingo de Ica-

za .-- Miguel Izusi, Secretario.

CARTAS PARTICULARES.

Las que hemos visto alcanzan hasta el 14 de Junio. El pueblo de Guayaquil ha desplegado gran entusiasmo; to-dos se alistan para repeler un ataque, y están decididos a confiar a las armas el écsito de sus diferencias con el Jeneral Flores, No queremos ninguna composicion, dijéron al Señor Lamar y al Ayuntamiento, es preciso derramar sangre ý que sea lo mas pronto. Si el Jeneral Obando admite el mando que V: le propone, no saldrá de la sala con vida porque juramos que solo nos hun de mandar los hijos del país. Cada Ciudadano se eonsidera un héroe bajo el mando de Gran Mariscal Lamar. Los Cuayaquileños cuentan como tres mil combatientes entre ellos ochocientos soldados viejos y aguerridos, a los que no se atreverá el Jeneral Flores con mil ciento que tiene a sus órdenes. Dos buques de guerra y tres lanchas canoneras se han alistado sin mas costo que el de las raciones de la tripulacion.

Mucho perjuicio podrá hacer el Perú a este Departamento, continúan las mismas cartas, si obliga a salir prontamente al Jeneral Lamar. Guayaquil dice que no dejará las armas hasta arrojar al otro lado del Juanambu a los que quieren invadirlo; quiere formar una República independiente de Colombia a quien creo no se federen sino bajo muchas ventajas.--El Batallon Vencedores no quiere embarcarse a Panama, resaelto a seguir la suerte de Guayaquil. El Jeneral Obando ha conocido la desicion de estos soldados por el silencio que guardaron a las preguntas que les hizo, y por no haber obedecido a sus órdenes. El Batallon Araure, tuvo que desistir de su intento de entrar en la Ciudad, al ver que se le pegaron 4 botes artillados con cañones de a 4.

REMITIDO.

El 24 del mes pasado falleció en Cajamarca Doña Alicia Sheen, despues de una enfermedad corta y penosa. Ha dejado muchos amigos en Inglaterra y en varias partes, de cuya estimacion gozaba, y quienes sentiran vivamente su muerte.